

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

172**ALCOBENDAS NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Ángeles Martínez Ortega, secretaria del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de divorcio número 14 de 2011, seguido a instancias de doña Rosa Ivelisse Cruz Escoto, contra don Omar Josue Avilés Santos, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 15 de 2012

En Alcobendas, a 22 de marzo de 2012.

Vistos por doña Sonsoles Lloria Gómez, magistrada-juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Alcobendas y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio contencioso número 14 de 2011, seguidos a instancias de doña Rosa Ivelisse Cruz Escoto, representada por la procuradora señora Soriano y defendida por el letrado señor González, contra don Omar Josue Avilés Santos, como demandado, declarado en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa Ivelisse de la Cruz Escoto, contra don Omar José Avilés Santos, debo acordar y acuerdo la disolución del vínculo matrimonial entre la señora Ivelisse de la Cruz y el señor Avilés, contraído el 16 de junio de 2006, acordando el divorcio de los mismos.

Acordándose las siguientes medidas:

Se atribuye el domicilio familiar a doña Rosa Ivelisse de la Cruz Escoto.

Firme que sea la presente resolución procedase a la anotación de la misma en el Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación.

Se apercibe a las partes de que el incumplimiento de estas medidas puede dar lugar a responsabilidades penales e imposición de multas coercitivas o modificación del régimen de guarda y visitas y que la interposición de recurso de apelación no suspenderá la eficacia de las medidas acordadas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Omar José Avilés Santos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 29 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/12.554/12)